SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-0829

Código: MAGC –F12

CONTRATO No:	CD-08-2023-0829
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	**TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS.**
SUPERVISION:	Profesional Universitario/Secretaría Distrital de Gestión Social.
OBJETO:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la Atención Integral a los Adultos Mayores en condición de Vulnerabilidad y/o Abandono en los Asilos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
VALOR DEL CONTRATO:	Mil seiscientos dos millones quinientos mil pesos M/L ($1,602,500,000) m/l, incluido el IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **ALEXANDRA GALOFRE LOBO,** Profesional Universitario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en calidad de supervisor del contrato; **JOHANNA PATRICIA MOLINA MOLINO** quien actúa en nombre y representación del contratista **TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS** con NIT 900.923.481-5 en calidad de Contratista y **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, en calidad de Secretaria General del Distrito, delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley.
FECHA DE INICIACIÓN:	Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	Mil seiscientos dos millones quinientos mil pesos M/L ($1,602,500,000), incluido el IVA
VALOR EJECUTADO:	Mil cuatrocientos noventa millones treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos m/l ($1.490.034.650,00).
VALOR PAGADO:	Mil cuatrocientos noventa millones treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos m/l ($1.490.034.650,00).
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	Ciento doce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trecientos cincuenta pesos m/l ($112.465.350).
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	N/A.

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202302213	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	23010632	$ 117.500.000,00	31/05/2023
202302213	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	23012686	$ 117.500.000,00	14/06/2023
202302213	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	23016858	$115.000.000,00	25/10/2023
202302213	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	23029956	$122.500.000,00	25/10/2023
202302213	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	23008122	$365.034.650,00	02/05/2023
202302213	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	23021789	$125.000.000,00	31/10/2023
202302213	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	23024100	$ 127.500.000,00	03/11/2023
202302213	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	23034185	$ 125.000.000,00	30/11/2023
202313371	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	24005051	$ 137.500.000,00	29/02/2024
202313371	$ 1,602,500,000	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS	Pago parcial	24005052	$ 137.500.000,00	29/02/2024
				TOTAL	**$ 1.490.034.650,00**	

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S. A	85-44-101120712	Cumplimiento	$160.250.000,00	Desde 14-03-2023 Hasta 30-04-2024
		Calidad del Servicio	$160.250.000,00	Desde 14-03-2023 Hasta 30-04-2024
		Salarios y prestaciones sociales	$80.125.000,00	Desde 14-03-2023 Hasta 31-12-2026
	85-40-101055321	Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000,00	Desde 14-03-2023 Hasta 31-12-2023

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe de supervisiones y evidencias de ejecución.

2.- Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación y conforme al certificado de pago N.º **9873-2024** de fecha dos (02) de diciembre de 2024 expedido por la jefe (e) de la Oficina de Contabilidad – Alcaldía Distrital de Barranquilla se han efectuado pagos por valor de

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.490.034.650,00)

3.- Que el contratista declara expresamente que el Distrito de Barranquilla cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

4.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

5.- Que de conformidad al estado financiero del contrato al momento de su terminación existe un saldo a favor del Distrito por valor de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($112.465.350).**

6.- Ordénese a la Secretaria Distrital de Hacienda liberar los recursos a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla del valor total del contrato por el orden de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($112.465.350).**

7.- Se deja constancia que el Distrito de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS:

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los 05 días de mes de Mayo de 2025.

JOHANA MOLINA MOLINO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ALEXANDRA GALOFRE LOBO
Supervisor

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: Alexandra Galofre Lobo, Profesional Universitario, Secretaría Distrital de Gestión Social–Supervisora del Contrato
Revisó: Revisó: Aychell Vergara M – Abogada Oficina Contratación -Secretaría General del Distrito
Aprobó: José Caicedo -Jefe de Contratación- Secretaría General del Distrito